



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.** En Corrientes, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 403

Corrientes, 30 de octubre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5179-2017, caratulado: “DGA-TESORERIA S/ INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS - FUENTE 14 - 2° INCORPORACIÓN (27/10/2017)” y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración informa que al día 27 de octubre de 2017 se ha registrado un incremento en los recursos efectivamente percibidos de \$910.084,34 (NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), y solicita el acto administrativo respectivo del Superior Tribunal de Justicia a efectos de su incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2017.

Que la mayor recaudación se debe, principalmente, al incremento del valor de las Tasas Judiciales vigente desde el 1° de abril de 2017 según Acuerdo N° 16/2017 Punto Quinto (Decreto P.E. N° 512/2017), como así también al aumento automático de los Servicios de Superintendencia y Aranceles establecidos al valor JUS.

Que según el artículo 35° de la Ley de Administración Financiera N° 5571 “*el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados, que se [...] obtengan con posterioridad a la sanción de la ley de presupuesto, serán incorporados al mismo [...] como así también los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicar a la Legislatura Provincial*”.

Por ello y las facultades otorgadas por el artículo 6º de la Ley de Autarquía N° 4420;

RESUELVO:

1) Disponer el AUMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$910.084,34 (novecientos diez mil ochenta y cuatro con treinta y cuatro centavos), correspondiente al incremento de la recaudación de tasas y aranceles judiciales percibida al 27 de octubre de 2017 en el presente Ejercicio Financiero en las Cuentas Corrientes: 130768/19 FONDO PODER JUDICIAL - LEY N° 4484 - BANCO DE CORRIENTES S.A.; 130768/07 FONDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS; 130768/13 FONDO RECURSOS HUMANOS PODER JUDICIAL; 130768/14 PODER JUDICIAL FONDO CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN.

2) Disponer el AUMENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE DEL PODER JUDICIAL en la suma de \$910.084,34 (novecientos diez mil ochenta y cuatro con treinta y cuatro centavos ), incrementando los créditos presupuestarios en las siguientes partidas de FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA: PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 391 Servicios de ceremonial \$150.000; ACTIVIDAD 3 - PARTIDA 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$400.000; PROGRAMA 11 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 314 Teléfonos, télex y telefax \$100.000; PROGRAMA 12 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 242 Artículos de caucho \$50.000; PARTIDA 346 De informática y sistemas computarizados \$87.084,34; PROGRAMA 13 - ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 231 Papel de escritorio y cartón \$3.000;PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$20.000; PROGRAMA 14 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 296 Repuestos y accesorios 50.000; PARTIDA 372 Comisiones de servicios \$50.000

3) Comunicar al Poder Legislativo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

“N° 406

Corrientes, 01 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Expte. E-5212-2017, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ PROGRAMACIÓN DE LA CUOTA - CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 - 2° CUOTA (NOVIEMBRE) - FUENTE 10 - 12 - 13 - 14”, y;

RESUELVO:

1) AUTORIZAR la Programación de la Cuota correspondiente al CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2017 – 2° Cuota (Noviembre), con la siguiente afectación: FUENTE 10 - RECURSOS DEL TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA: \$209.800.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL), FUENTE 14 - RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA: \$3.830.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL), FUENTE 12 - FINANCIAMIENTO INTERNO: \$9.800.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) y FUENTE 13 – TRANSFERENCIAS NACIONALES CON AFECTACION ESPECIFICA: \$4.700.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL).

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 404 (Expte. E-4730-2017): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la contratación de Servicio de Desmalezamiento y Aplicación de herbicida en el predio Ex Onabe y adjudica a la firma: “LAPACHOS” de Simoni José por la suma de \$25.900 (pesos veinticinco mil novecientos).

Resolución N° 405 (Expte. E-4525-2017): Aprueba la Compra Directa, previo Concurso de Precios, para la adquisición de cubiertas, alineado y balanceo para rodados dominio MNB 943, MKM 415, MKM 419, MNB 945 y MGU 310 y adjudica a la empresa “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” por la suma de \$87.594 (pesos ochenta y siete mil quinientos noventa y cuatro).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-5249-2017; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 29/17, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Defensoría Oficial Penal de Saladas. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Defensoría Oficial Penal de Saladas, a Adrián Fernando BARQUIZA, M.I. N° 29.480.775.
- 2) Expte. E-4814-2017; referente a la propuesta para la designación de un chofer en la localidad de Gobernador Virasoro, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Chofer Junior (Clase 503) al Superior Tribunal de Justicia. 2) Designar Chofer Junior (Clase 503) en el Superior Tribunal de Justicia, a César Miguel MACHADO, M.I. N° 30.793.021, quien cumplirá funciones en la ciudad de de Gobernador Virasoro
- 3) Los designados en los apartados precedentes, deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

TERCERO: Visto: El Expte. E-5230-2017 y Considerando: que por Acuerdo N° 12 de fecha 31 de octubre de 2017, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, resolvió aceptarle la renuncia al cargo de Jefa de Despacho, a la agente Beda del Carmen LEZCANO, M.I. N° 10.452.923, a partir del 1° de diciembre de 2017, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y darle gracias por los servicios prestados.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

CUARTO: Visto: El Expte. E-5309-2017 y Considerando: que por Acuerdo N° 13 de fecha 1° de noviembre de 2017, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, resolvió aceptarle la renuncia al cargo de Jefe de Despacho, a la agente Estela Maris FERNANDEZ DE RAMIREZ, M.I. N° 13.905.460, a partir del 01 de diciembre de 2017, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-5315-2017 y Considerando: que por Acuerdo N° 13 de fecha 1° de noviembre de 2017, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, resolvió aceptarle la renuncia al cargo de Jefe de Departamento, al agente Jorge Walter RAMIREZ, M.I. N° 11.465.840, a partir del 01 de diciembre de 2017, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-5353-2017; en el que la Dra. Teresita Elizabeth DUALIBE, M.I. N° 12.693.193, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción N° 3 y Correccional de Goya, presenta su renuncia al cargo de Secretaria, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de diciembre de 2017 y darle gracias por los servicios prestados.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5313-2017; en el que la agente Susana Beatriz PERELLÓ, M.I. N° 14.028.046, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de enero de 2018 y darle las gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-5296-2017; referente al Acuerdo N° 149 de fecha 31 de octubre de 2017 del Tribunal Oral Penal N° 1 con asiento en esta Ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial Superior de Primera, a la agente María Clara Ramírez Cáceres y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

NOVENO: Visto: El Expte. E-5320-2017; referente al Acuerdo N° 5 de fecha 1 de noviembre de 2017 de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral de esta Ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Auxiliar Ayudante, a la agente Cecilia Alicia Ramírez y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. E-5228-2017; referente al Acuerdo N° 7 de fecha 31 de octubre de 2017 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Goya, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Jefe de Departamento, a la agente Marta Lucía Gomez de Ambrosetti y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-5318-2017; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 31 de octubre de 2017 del Tribunal Oral Penal con asiento en la ciudad de Mercedes, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Oficial, a la agente Claudia Elizabet Cáceres y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DUODECIMO: Visto: La convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, dispuesta por Acdo. N° 32/17 pto. 8°, siendo indispensable fijar la fecha de inicio de la inscripción, *-teniendo presente el criterio sostenido en el punto 21° del Acuerdo N° 29/2014-* y que la última publicación en el Boletín Oficial fue realizada el día 27 de octubre de 2017, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Hacer saber que la inscripción para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, convocada en el punto 8° del Acdo. N° 32/17, deberá realizarse desde las 00 hs. del día 28 de noviembre hasta las 24 hs. del día 17 de diciembre de 2017, en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). 2) Recordar que los inscriptos deberán presentar su legajo con la documentación requerida, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, en el horario de 7 a 13 hs., dentro de los 3 días hábiles de la fecha de inscripción en la página web. 3) Recordar que para la categoría I *-Los que aprobaron los concursos en el Consejo de la Magistratura-*, sólo podrán inscribirse en el cargo, instancia, fuero y materia en el que han aprobado, no permitiéndose la inscripción en cargos de mayor jerarquía, ni en circunscripciones para los que no hayan concursado, salvo que -en los



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

casos concretos- el Superior Tribunal de Justicia autorice la inscripción en las categorías en las que no existan postulantes.

DECIMO TERCERO: Visto y Considerando: La necesidad de confeccionar lista de Oficiales de Justicia para desempeñarse en las distintas circunscripciones judiciales y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Llamar a Concurso-cerrado interno-de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Oficial de Justicia (Nivel presupuestario: Oficial Superior de Segunda Clase 204) para las distintas Circunscripciones Judiciales, bajo las condiciones establecidas en el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias y de conformidad con lo establecido –en lo pertinente- en el nuevo Régimen Escalafonario y Reglamento de Ascenso del Funcionario (aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 6/15 –Anexos I y III).

2) Requisitos para acceder al concurso: Que deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción:

- Ser empleado judicial con título de abogado, escribano, procurador o martillero expedido por universidad del país o ser empleado judicial de la Provincia en el escalafón administrativo, con cuatro (4) años de antigüedad como mínimo en la planta permanente, a contar a partir de su confirmación.

- Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar) desde las 0:00 hs. del día 1° de diciembre de 2017 hasta las 24:00 hs. del 15 de diciembre de 2017.

3) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

4) De la presentación de Documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación podrá efectuarse personalmente o por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia autenticada de los títulos de grado;

d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones.

e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

#### 5) Prueba de Oposición:

A) Contenido: Versará esencialmente sobre los Códigos de Procedimientos en lo atinente a las normas que regulan el diligenciamiento de cédulas y mandamientos; Ley N° 22172; Ley Orgánica de Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00 LOAJ); Reglamento de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones; Reglamento Interno de Administración de Justicia (RIAJ).

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de dos (2) horas.

C) Pautas para la Evaluación. Calificación: Redacción y ortografía: hasta 20 puntos.

Contenido jurídico: hasta 80 puntos. Mínimo 70 puntos para aprobar y acceder a la siguiente etapa.

#### 6) Informática.

A) Contenido: Versará sobre sistema Windows XP; Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.

B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

#### 7) Entrevista:

A) Objeto: La entrevista personal – a la que accederán los postulantes que aprobaron la etapa de informática - tendrá por objeto valorar:

1. Motivación para el cargo.
2. Forma en que desarrollará eventualmente la función.
3. Planes de trabajo y medios que propone para que la función sea eficiente y para aplicar en la práctica los cambios que sugiere.
4. Valores éticos y vocación por los derechos humanos.
5. Cualquier otra información, que a juicio de los miembros del Órgano evaluador, sea conveniente requerir.

B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

8) Antecedentes. Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 28/16 pto. 9° - Anexo I- conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

9) Encargar al Sr. Presidente la ejecución de las distintas etapas del concurso.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-4692-2017; referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del inmueble sito en la calle Yatay N° 1138, con asiento en Paso de los Libres, propiedad de la Sra. Elda María Vázquez. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con el alquiler del inmueble. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Autorizar al Señor Presidente, a prorrogar el contrato de locación vigente con la propietaria del inmueble sito en calle Yatay N° 1138 de la Ciudad de Paso de los Libres (Corrientes), por el término de 12 (doce) meses, con vigencia desde el 1 de diciembre del año 2017 hasta el 30 de noviembre del año 2018. 2°) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$ 228.000,00 (pesos doscientos veintiocho mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 19.000,00 (pesos diecinueve mil) cada una; 3°) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14 Partida 12-00-00-01-3.2.1. por la suma de \$ 19.000,00 (pesos diecinueve mil) con el Ejercicio Fiscal 2017 y \$209.000,00 (pesos doscientos nueve mil) con el Ejercicio Fiscal 2018. 4°) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-5045-2017; referente a la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Electoral Provincial, Dr. Gustavo S. Sánchez Mariño, de otorgar licencia compensatoria al personal perteneciente al Poder Judicial que fuera afectado a las operaciones de escrutinio definitivo de las elecciones celebradas el día 8 de octubre de 2017. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Reconocer un (1) día de licencia compensatoria al personal judicial afectado en el escrutinio definitivo de las elecciones del día 8 de octubre del corriente año y cuya nómina obra en el expediente de referencia, a excepción de los Sres. Jueces integrantes de la Junta Electoral Provincial y los funcionarios y empleados de la Secretaría Jurisdiccional N° 3, por tratarse de materia propias de su competencia.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-5295-2017; referente al pedido del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, de auspicio y declaración de interés del “2° SEMINARIO-TALLER: JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2017 en la sede de la institución, sito en calle Buenos Aires N° 780; actividad que estará a cargo del Lic. Kevin Lemhan, especialista en la materia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el “2° SEMINARIO-TALLER: JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5317-2017; referente al pedido formulado por el “Club de Litigación de Corrientes”, de declaración de interés del “SIMULACRO DE JUICIO POR JURADOS” a realizarse el 18 de noviembre de 2017 en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés el “SIMULACRO DE JUICIO POR JURADOS”, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-5314-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6: CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE ARCHIVO Y CADUCIDAD” que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 6. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-5316-2017; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “MINISTERIO PÚBLICO. INTERVENCIÓN EN FUERO LOCAL DE ESQUINA, que presentaran los integrantes del Ministerio Público de Esquina. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO: Visto:

I. - Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Brenda Victoria ACEVEDO, 30 días desde el 11/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

2) Sra. Rosa ALEGRE, 70 días desde el 08/09/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sra. Lucía Victoria Itatí ALVAREZ CAPARA DE COLGINON, 30 días desde el 27/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sr. Francisco Sebastián AYALA, 30 días desde el 23/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Olga María Elena FERRIGNO, 22 días desde el 17/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sr. Ramón Walter OJEDA, 8 días desde el 29/09/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

7) Sra. Mónica del Rosario SARASUA, 25 días desde el 03/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Dra. Cristina Marisa SOTO, 30 días desde el 20/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

9) Dra. María Teresa ZACARIAS DE GONZALEZ, 10 días desde el 06/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

10) Dr. Miguel Antonio BENITEZ, 2 días desde el 23/11/17 (Art. 58º del R.I.) y 3 días desde el 27/11/17 (Art. 42º del R.I.) y 1 día por el 30/11/17, sin goce de haberes (Art. 63 "in fine" del R.I.): SE RESUELVE: Concederla conforme lo solicitado.

11) Sr. Gonzalo GARCIA SARMIENTO, 20 días desde el 23/10/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63 "in fine" del R.I.).

12) Dra. María Laura MENDEZ, 54 días desde el 06/11/17: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63 "in fine" del R.I.).

13) Sr. Gustavo ROSSICH, solicita 192 días desde el 21/11/17, licencia especial sin goce de haberes. Y Considerando: Las razones alegadas y que el pedido no se encuadra dentro del Régimen actualmente vigente: SE RESUELVE: No hacer lugar a lo solicitado.

II.- Licencias concedidas por Fiscalía General: (Resolución N° 10 del 3 de Noviembre de 2017):

1) Dra. Ana Inés ALVIRA, de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5, Ctes., 60 (sesenta) días a partir del 01/09/17 (Art. 44 del R.I.); 2) Sr. Juan Felix BASTERRETICHE, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores, Ituzaingó, 28

(veintiocho) días a partir del 04/10/17 (Art. 44 del R.I.-sin goce de haberes-); 3) Sra. Susana María BERTOLLA DE BLANCO, de la Defensoría de Pobres y Ausente N°1, Ctes., 50 (cincuenta) días a partir del 10/08/17 (Art. 44 del R.I.); 4) Srta. Marcela Viviana GANDUYA, de Asesoría de Menores e Incapaces, Goya, 57 (cincuenta y siete) días desde el 15/09/17 (Art. 45 del R.I.); 5) Sra. Sandra Graciela OSNAGHI DE ALEGRE, de Fiscalía de Instrucción N° 6, Ctes., 16 (dieciséis) días desde el 29/09/17 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

III.- Los pedidos de prórrogas de licencias compensatorias de ferias –pendientes de usufructo- solicitados por:

1) Dra. María Eugenia SIERRA DE DESIMONI -*Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la primera circunscripción judicial- (Expte. E-4891-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 6 (seis) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -*con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

2) Dr. Pablo Martín TELER REYES -*Juez Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Corrientes- (Expte- E-5244-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrada tiene 11 (once) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -*con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

3) Dra. Norma Beatriz AGRASO DE CABALLERO -*Juez de Instrucción N° 1 de la ciudad de Corrientes- (Expte. E-5237-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Se Resuelve: Conceder prórroga de 2 (dos) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

4) Dra. Gabriela María Alejandra AROMI DE SOMMER *-Juez en lo Correccional N° 1 de la ciudad de Corrientes-* (Expte. E-5195-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

5) Dra. María Lourdes SILVERO *-Juez Civil y Comercial de Esquina-* (Expte. E-5174-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 15 (quince) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y que la Magistrada generaría nueva licencia compensatoria en la próxima feria judicial;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

6) Dr. Gustavo René BUFFIL *-Juez Civil, Comercial y Laboral de Mercedes-* (Expte. E-4893-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 2 (dos) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año y que el Magistrado generaría nueva licencia compensatoria en la próxima feria judicial;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

7) Dr. Marcos Martín MOSCA TRESSSENS *-Juez de Familia y Menores de Mercedes-* (Expte. E-4895-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias

pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 16 (dieciséis) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y que el Magistrado generaría nueva licencia compensatoria en la próxima feria judicial;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

8) Dra. Margarita Stella LÓPEZ RIVADENEIRA *-Juez de Instrucción y Correccional de Mercedes- (Expte. E-4894-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 8 (ocho) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y que la Magistrada generaría nueva licencia compensatoria en la próxima feria judicial;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

9) Dra. Elsa Laura LÓPEZ *-Juez Civil y Comercial de Monte Caseros- (Expte. E-4892-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Magistrada tiene 33 (treinta y tres) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y que la Magistrado generaría nueva licencia compensatoria en la próxima feria judicial;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 18 (dieciocho) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

10) Dr. Rodrigo LÓPEZ LECUBE *-Presidente del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé- (Expte. E-5236-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, el Magistrado tiene 15 (quince) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

11) Dr. Guillermo Alejandro CASARO LODOLI *-Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia-* (Expte. E-5234-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que el Funcionario tiene 14 (catorce) días de licencias compensatorias;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

12) Dr. Horacio Alberto PISARELLO *-Secretario Relator del fuero penal del Superior Tribunal de Justicia-* (Expte. E-5024-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que el Funcionario tiene 14 (catorce) días de licencias compensatorias durante el año 2017;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

13) Dra. María Belén HERRMANN *-Prosecretaria Relatora del fuero penal del Superior Tribunal de Justicia-* (Expte. E-5029-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que la Funcionaria tiene 14 (catorce) días de licencias compensatorias durante el año 2017;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 7 (siete) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

14) Dra. María Fernanda BAY *-Secretaria penal del Juzgado de Menores N° 3-* (Expte. E-5023-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Funcionaria*

tiene 13 (trece) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

15) Dra. Silvia Natalia GALVALISI DIAZ *-Prosecretaria Relatora del Tribunal Oral Penal de Santo Tomé- (Expte. E-4776-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, la Funcionaria tiene 5 (cinco) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

16) CPN Cecilia Fabiana ESCOBAR *-Técnica-Profesional del Cuerpo de Peritos Oficiales del Poder Judicial de Corrientes- (Expte. E-5175-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 12 (doce) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 6 (seis) días de las licencias compensatorias pendientes de goce *-con carácter excepcional-*, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

17) Jorge Gerardo FERNÁNDEZ LUGO *-Técnico de la Dirección General de Informática- (Expte. E-5243-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 6 (seis) días de licencias compensatorias pendiente de goce;* Considerando: Las razones invocadas y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

18) Liliana María CORTINOVIS *-Técnica de la Dirección General de Informática- (Expte. E-5238-2017)*, solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha,*



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

tiene 7 (siete) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando: Las razones invocadas y teniendo presente que no se advierte impedimento para su otorgamiento durante el corriente año;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

19) Roberto Federico OTAKA HIGA -*Técnico de la Dirección General de Informática*- (Expte. E-5242-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 10 (diez) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando*: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 3 (tres) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -*con carácter excepcional*-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

20) Néstor Rolando MICHELSON -*Técnico de la Dirección General de Informática*- (Expte. E-5241-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 15 (quince) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando*: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 5 (cinco) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -*con carácter excepcional*-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

21) Walter Ramón PIRIZ -*Técnico de la Dirección General de Informática*- (Expte. E-5239-2017), solicita prórroga de las licencias compensatorias pendientes de usufructo. *La Dirección de Personal y Licencia informa que a la fecha, tiene 12 (doce) días de licencias compensatorias pendiente de goce; Considerando*: Las razones invocadas;

Se Resuelve: Conceder prórroga de 4 (cuatro) días de las licencias compensatorias pendientes de goce -*con carácter excepcional*-, para su otorgamiento durante el año 2018, debiendo los días restantes usufructuarlos durante el corriente año.

22) Planteo de la Secretaría Jurisdiccional N° 1 (Expte. E-4720-2017), respecto de las licencias compensatorias pendientes de usufructo;

Se Resuelve: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo dispuesto en el punto 14 del Acuerdo N° 10/17.

VIGESIMO PRIMERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres., LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

### **1. AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: COMUNICA:**

- La reprogramación de la siguiente actividad: “**HERRAMIENTAS EFICACES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS INTERPERSONALES**”, que fuera aprobada por Acdo. N° 17/17, la que se realizará el 22/11/2017 de 17 a 20 hs.
- La realización de las siguientes actividades:

#### **I. TALLER DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 “CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE ARCHIVO Y CADUCIDAD”**

**COORDINADORA: DRA. MARIA CONSTANZA WAISBLATT  
INSTRUCTORAS: DRAS. CLARISA FERNANDEZ TROCCOLI – MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA**

#### **PROGRAMA**

**MODULO I:** Exámen y diferenciación entre expedientes archivables y eliminables. Recaudos formales a tener en cuenta de acuerdo a cada caso.

**MODULO II: CADUCIDAD:** Requisitos para su declaración y trámite posterior.

**MODULO III:** Trámite previo de control de tasas judiciales. Pasos a seguir a efectos del cobro compulsivo. Excepciones. Exigibilidad.

**MODULO IV:** Providencias y trámites para el reintegro de fondos embargados y levantamiento de medidas cautelares, si las hubiere, en causas eliminables.

**MODULO V:** Notificaciones a efectos de la remisión al Archivo para eliminación de la causa. Diferentes supuestos.

**MODULO VI:** Exámen.

**INICIO:** Lunes 06 de noviembre de 2017, de 17:30 a 19:30 horas.

**DICTADO:** 6 clases en total, días lunes y jueves.

**LUGAR:** Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**DESTINATARIOS:** Personal del mismo Juzgado.

**REGULARIDAD:** 90% de asistencia.

**EVALUACIÓN:** Teórico-Práctica.

**INSCRIPCIÓN:** en la misma Dependencia.

### **II. “MINISTERIO PÚBLICO. INTERVENCIÓN EN FUERO LOCAL DE ESQUINA”**

**COORDINADORES: DR. JUAN DOMINGO RAMIREZ – DR. CARLOS RAÚL GALLARDO**

**INSTRUCTORES: DRES. JUAN DOMINGO RAMIREZ – CARLOS RAÚL GALLARDO – ROSA EDID CAFFERATA – LUCIANO NICOLÁS BORDÓN**

## **PROGRAMA**

- Ministerio Público: fundamento legal de su constitución. Composición. Funciones. Implementación en la localidad de Esquina. Orden de subrogancia. Inhibiciones. Sorteos. Función del sustituto. Conjuéz.-
- El empleado y funcionario judicial. Deberes y derechos. Responsabilidades. Alcances de la responsabilidad. Normativa vigente.-
- Causas penales: tipos de intervención del Ministerio Público. Funciones. Funcionarios que intervienen. Tipos de acciones. Medidas probatorias. Formas de implementación. Formas de terminación del proceso. La 2da instancia.-
- Causas civiles: tipos de intervención del Ministerio Público. Funciones. Funcionarios que intervienen. Tipos de acciones. Medidas probatorias. Formas de implementación. Formas de terminación del proceso. La 2da instancia.
- Causas de menores: tipos de intervención del Ministerio Público. Funciones. Funcionarios que intervienen. Tipos de acciones. El Expediente "situacional". El Expte "prevencional". Medidas probatorias. Formas de implementación. Formas de terminación del proceso. La 2da instancia.

**INICIO: 8 de noviembre de 2017 de 18:00 a 19:30 horas.**

**DICTADO: 4 clases presenciales de 90 minutos y 4 no presenciales de trabajos prácticos de 90 minutos (virtual).**

**LUGAR: Dependencias del Ministerio Público de Esquina.**

**DESTINATARIOS: Agentes del fuero judicial de Esquina.**

**REGULARIDAD: 90% de asistencia.**

**EVALUACION: a determinar por Coordinadores**

**INSCRIPCIÓN: Dependencias del Ministerio Público de Esquina.**

---

**2.- LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: *Hace saber.***

**REQUISITOS DE OFICIO DE EMBARGOS Y EN GENERAL: LEY N° 22.172-LEY N°3556**

**Art. 3°-**

1. Designación y número del tribunal y secretaría y nombre del juez y del secretario.
2. Nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y el valor pecuniario, si existiera.
3. Mención sobre la competencia del tribunal oficiante.
4. Transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse, y su objeto claramente expresado di no resultase de la resolución transcripta.
5. Nombre de las personas autorizadas para intervenir en el trámite.
6. El sello del tribunal y la firma del juez y del secretario en cada una de sus hojas



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**3.-EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES:** Comunica: La  
nómina de las *GUARDIAS PASIVAS* de *Noviembre*

**Viernes 03 – Sábado 04 - Domingo 05**

Lic. MARIELA R. CABRERA  
T.S. GRISELDA I. M. JURISICH  
Lic. CLAUDIA V. COCCO  
T.S. Ma. TERESA OJEDA  
CHOFER: CARLOS CONTRERAS

**Viernes 10 – Sábado 11 - Domingo 12 – Jueves 16 (feriado)**

Lic. JUANA E. FERNÁNDEZ  
Lic. MARGARITA M. GONZÁLEZ  
Lic. Ma. FABIANA LAGO  
Lic. ANA Ma. CONTRERAS  
CHOFER: CARMEN SPACIUK

**Viernes 17 – Sábado 18 – Domingo 19 – Lunes 20**

Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA  
T.S. MIRIAN K. ESCALANTE  
Lic. MARIELA A. BIELECKI  
Lic. MIGUEL A. MARSALL  
CHOFER: CARLOS CONTRERAS (excepto 20/11)

**Viernes 24 – Sábado 25 – Domingo 26**

T.S. GRISELDA I. M. JURISICH  
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO  
Lic. MARINA E. ROLDÁN  
Lic. SILVIA N. ARAUJO  
CHOFER: CARMEN SPACIUK

